AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | ***Oficio AMB- STM**: CD - 2473 28/04/2025 - 10:23 FOL- 1 AN- N/A*

Bucaramanga, 28 de abril de 2025

Señores:

Dirección de Tránsito de Bucaramanga
Att. Jhair Andrés Manrique Bautista
Director General
director@transitobucaramanga.gov.co

Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca
Att. Rafael Antonio Marín Lozano
Director General
info@transitofloridablanca.gov.co

Secretaría de Tránsito de Girón
Att. Juan José Gómez Vélez
Secretario de Tránsito y Transporte
transito@giron-santander.gov.co

Secretaria de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta
Att. Ricardo Ardila Suárez
Secretario de Transito y Movilidad
transito@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Asunto: Traslado por competencia oficio radicado AMB CR5829 03/04/2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente de la manera más atenta y respetuosa, encontrándome dentro del término de que trata el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y advirtiendo que la petición elevada por el señor LUIS ENRIQUE FERNANDEZ MORENO, quien manifiesta que el vehículo servicio público de placas SXS161 presta el servicio con el taxímetro alterado no es competencia de la Subdirección de Transporte se remite para lo pertinente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) modificado por el artículo 8 de la ley 1383 de 2010 parágrafo 1, *"Las autoridades de tránsito ejercerán en los vehículos de servicio público de transporte, un control y verificación del correcto funcionamiento y calibración de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación de un servicio público".*

Se anexa lo enunciado en dos (2) folios útiles.

Atentamente,

ACDUL SIERRA PRADA
Subdirección de Transporte Metropolitano

Proyectó: Andrés Felipe Aguilar Peñaloza – Abogado CPS 240/25 STM
Revisó: Acdul Sierra Prada – Profesional Universitario STM-AMB

Copia: enriquefernandezseguros@gmail.com